**RESOLUCIÓN Nº 569/11.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (L.P.N.) Nº 05/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DIVERSAS TERMINALES", ADJUDICANDO A LA FIRMA DEL ING. JULIO GOMEZ, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE Nº 01 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DE GUAIRÁ, HASTA LA SUMA DE G. 98.525.643 Y LOTE Nº 4 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN, POR LA SUMA DE G. 416.823.550, Y LA FIRMA DE ELEMEC S.R.L., QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE Nº 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO, HASTA LA SUMA DE G. 215.763.000 Y LOTE Nº 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA TERMINAL PORTUARIA EN ITA ENRAMADA, HASTA LA SUMA DE G. 103.353.880; TODOS LOS MONTOS CON IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 55 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

Asunción, 18 de noviembre de 2011

**VISTO:** El Memorándum del Comité de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, en el que elevan Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha de 08 de noviembre de 2011, con entrada en la Asesoría Jurídica, en fecha 14 de noviembre de 2011, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2011 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DIVERSAS TERMINALES"**;

**CONSIDERANDO:** Que, los términos del aludido Comité de Evaluación de Ofertas, menciona entre otros; la Resolución Nº 387/11, de fecha 24/08/11, del Directorio de A.N.N.P., "Por la cual se autoriza el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DIVERSAS TERMINALES"** y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por Nota U.O.C., de fecha 25/08/11, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en Art. 19º del Decreto Nº 21.909/2003, respecto a la comunicación del llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 05/2011 a la D.N.C.P.; por Resolución Nº 2.633/11 de Presidencia, se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los funcionarios: Ing. Pablo Saldivar, Gerente de Obras Portuarias; Ing. Guillermo Caballero, Jefe de Mantenimiento de la A.N.N.P., y el Lic. Gustavo Ferrando, Sub Coordinador de la U.O.C. Obra también copia del CDP Nº 0139/2011, donde consta la certificación del llamado. Informe técnico elevado por la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, del análisis, estudio y evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas, menciona que el sistema de adjudicación es por LOTE y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial; notándose que todos los oferentes cumplen con este requisito. Se alude que la firma del Ing. Julio Gómez presenta un error aritmético en su planilla de ofertas del Lote Nº 1, que fue subsanado. Posteriormente se agrupan las ofertas de menor a mayor por Lotes. Seguidamente se procede a evaluar las ofertas de menor valor en lo que respecta a la capacidad legal, experiencia general en obras y construcción, capacidad financiera (ratios) y capacidad en materia de personal y equipos,

Que, la propuesta de adjudicación, efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas, para la L.P.N. Nº 05/11, se adecua a las disposiciones establecidas en los Artículos 61 y 63 del decreto Nº 21.909/2003, quedando detalladas como sigue:

- **LOTE Nº 1** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Saltos de Guairá y **LOTE Nº 4** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Encarnación, a la firma **del Ing. Julio Gómez**, por la suma de G. 98.525.643 para el LOTE Nº 1 y G. 416.823.550 para el LOTE Nº 4, total sugerido para adjudicar G. 515.349.193;
- **LOTE Nº 2** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero y **LOTE Nº 3** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Itá Enramada a la firma **ELEMEC S.R.L.,** por la suma de G. 215.763.000 para el LOTE Nº 2 y G. 103.353.880 para el LOTE Nº 3; total sugerido para adjudicar G. 319.116.880; todos los montos con IVA incluido;

...//...

**Resolución Nº 569/11.-, hoja 2.-**

En Dictamen de la Asesoría Jurídica de la A.N.N.P. Nº 1099/11, de fecha 16 de noviembre de 2011, el proceso se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 59, 60, 61 63 y 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta a los Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, por lo que la Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno de orden legal que obsten a la adjudicación prevista en el Art. 28º de la Ley supra citada, en concordancia con el Art. 63º del aludió Decreto Reglamentario, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas por Lotes, recomendando al Sr. Presidente elevar el expediente a conocimiento del Honorable Directorio de la A.N.N.P., para su mejor estudio y consideración;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

**POR TANTO**, En uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE**

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº **05/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS DIVERSAS TERMINALES"**.

2° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 05/2011; detalladas como sigue:

- **LOTE Nº 1** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Saltos de Guairá y **LOTE Nº 4** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Encarnación, a la firma **del Ing. Julio Gómez**, por la suma de G. 98.525.643 para el LOTE Nº 1 y G. 416.823.550 para el LOTE Nº 4, total sugerido para adjudicar G. 515.349.193;
- **LOTE Nº 2** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero y **LOTE Nº 3** – Mantenimiento y Reparaciones en la Terminal Portuaria de Itá Enramada a la firma **ELEMEC S.R.L.**, por la suma de G. 215.763.000 para el LOTE Nº 2 Y G. 103.353.880 para el LOTE Nº 3; total sugerido para adjudicar G. 319.116.880; todos los montos con IVA Incluido;

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la partida del Tipo de Presupuesto 03 – Programa de Inversión, Rubro: 590-30-99: Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores por un monto total de **G. 1.054.638.062 (Guaraníes Un mil cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil sesenta y dos).**

5° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

**ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO**
Presidente

**CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN**
Miembro Titular

**LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA**
Miembro Titular

**SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA**
Miembro Titular

COPIA